



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE
PAIPA**

RESOLUCION No. 200-04-01- 0225 - 2024
(Paipa, 15 de Agosto de 2024)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa denominado, PAIPA NOS MUEVE, UN HOSPITAL QUE CONTRUIMOS TODOS, para el periodo 2024-2027”

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN
VICENTE DE PAUL DE PAIPA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de julio 30 1999, se organizó el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Paipa. como Empresa Social del Estado y reestructurada mediante Convenio de Desempeño No. 0386 de 2004, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada con Personería Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Paipa.

Que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el jefe de la entidad territorial, Gobernador o Alcalde, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del cargo establecidos en el artículo 22 del Decreto 785 de 2005 y de la evaluación de las competencias, esta última como producto de pruebas escritas aplicadas por la entidad territorial respectiva, en los términos establecidos en la Resolución 680 de 2016, *“Por la cual se señalan las competencias que se deben demostrar para ocupar*

el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado” y, de lo cual se dejará constancia en la hoja de vida del Gerente o Director seleccionado.

Que el nombramiento del Gerente o Director de la Empresa Social del Estado del orden territorial, recaerá en quien acredite los requisitos y competencias exigidas para su desempeño, además de no encontrarse incurso en inhabilidades constitucionales y legales.

Que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para un período institucional de cuatro (04) años, conforme lo indica el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, el cual rigió para el caso en concreto a partir del 1° de abril del año 2024 y se extenderá hasta el 31 de marzo del año 2027.

Que mediante Resolución Municipal 144 del 27 de marzo 2024, se nombra con carácter ordinario a la doctora CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía 39.789.492, en el empleo denominado Gerente, de la Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Paipa, para el periodo de cuatro (4) años.

Que mediante Acta número 040 de 1 de abril de 2024, la doctora CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ, toma posesión como Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa

Que mediante la ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.

Que el Plan de Desarrollo de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa denominado, PAIPA NOS MUEVE, UN HOSPITAL QUE CONTRUIMOS TODOS, se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, Plan Departamental “Nuestro gran plan es Boyacá” y Municipal “Paipa nos mueve, un futuro que construimos todos”.

Que el Decreto 139 de 199, Artículo 4°, establece que los Gerentes de las ESE, tienen dentro de las principales funciones la formulación de planes y proyectos de la entidad.

Que el Artículo 19° del Decreto No. 103 del 26 de octubre de 2001, “Por la cual se adoptan los Estatutos de la Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Paipa”, establece que son funciones de la Junta Directiva “Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa” para ser ejecutado por el Director o Gerente de la entidad durante el periodo para lo cual ha sido designado. Además, “Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa”.



Que mediante ACUERDO No. 100-02-01- 010 – 2024 del 29 de julio de 2024, la Junta Directiva después de un riguroso análisis aprueba el Plan de Desarrollo denominado PAIPA NOS MUEVE, UN HOSPITAL QUE CONSTRUIMOS TODOS, para el periodo 2024 – 2027. Anexo Plan de Desarrollo.

Que por lo antes expuesto.

ACUERDA

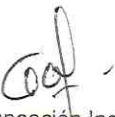
ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Desarrollo para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, denominado **PAIPA NOS MUEVE, UN HOSPITAL QUE CONSTRUIMOS TODOS**, para el periodo 2024 – 2027.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Paipa, a los quince (15) días del mes de agosto 2024


CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
Gerente

Proyecto: Gloria Agudelo T. 
Líder Gestión de Planeación Institucional

